

OPEN NACIONAL KUNG FU

SAN ROMÁN DE VILAESTROFE, CERVO
1 DE JULIO, 2023
A LAS 10:30H.



TAIJIQUAN

MODALIDADES:
TAO LU
TUI SHOU

QI GONG




Pabellón de A Cha
San Román de
Vilaestrofe
Cervo (Lugo)

Organiza:

DEPARTAMENTO NACIONAL DE KUNG FU

Colabora:

FEDERACIÓN GALLEGA DE KÁRATE Y DA
y Comunidad de Monte Vecinal y en
mano común de San Román de Vilaestrofe



+ Programas
Mujer y Deporte





Real Federación Española
de Karate y D.A.

www.rfek.es



CIRCULAR Nº: 50

OPEN NACIONAL KUNG FU

El Departamento Nacional de Kung Fu de la RFEK y DA organiza en colaboración con la Federación Gallega de Karate y DA el I OPEN NACIONAL DE KUNG FU.

LUGAR DE CELEBRACIÓN

Pabellón de A Cha. San Román de Vilaestrofe, Cervo (Lugo).
1 de Julio de 2023
A partir de las 10:30 h.

MODALIDADES, SISTEMAS DE COMPETICION Y EDADES

Modalidades.

- Taolu Taiji Individual Sénior Mixto (1973-2007). Hasta Cinturón Azul.
- Taolu Taiji Individual Sénior Mixto (1973-2007). Desde Cinturón Marrón.
- Taolu Taiji Individual Veteranos Mixto (<1972). Hasta Cinturón Azul.
- Taolu Taiji Individual Veteranos Mixto (<1972). Desde Cinturón Marrón.
- Taolu Qi Gong Equipos Sénior Mixto (<2007).
- Tuishou Individual Sénior Masculino (<2007).
- Tuishou Individual Sénior Femenino (<2007).

Sistema de Competición.

Taolu Taiji Individual Mixto.

La modalidad de Taiji será individual con dos categorías de edad (menores de 50 y mayores de 51) y mixta. Además, habrá una subdivisión de nivel en función del grado. En función del número de participantes, se distribuirán en grupos donde realizarán una vuelta puntuada con una forma de mano o arma, con un tiempo máximo de 4 min. Las mejores puntuaciones se clasificarán para una segunda ronda de medallas. Se podrá repetir forma. Será válida cualquier forma de Taiji reconocida por el Departamento Nacional de Kung Fu en su normativa de grados y reglamento de competición.

Taolu Qi Gong Equipos Mixto.

La modalidad de Qi Gong será de equipos de 2 ó 3 personas a partir de 16 años. En función del número de participantes, se distribuirán en grupos donde realizarán una vuelta puntuada con una forma de mano o arma, con un tiempo máximo de 4 min. Las mejores puntuaciones se clasificarán para una segunda ronda de medallas. Se podrá repetir forma. Será válida cualquier forma de Qi Gong reconocida por el Departamento Nacional de Kung Fu en su normativa de grados y reglamento de competición.



Adaptaciones:

- En las series de movimientos repetitivos se ejecutará un máximo de dos repeticiones. En el caso particular de las series con movimientos simétricos se ejecutará una repetición por cada lado.

Tuishou Individual.

La modalidad de Tuishou será individual masculina o femenina a partir de 16 años a eliminatoria directa con repesca. Se proponen 3 cortes de peso:

- Masculino: -70 kg / -90 Kg / +90 Kg
- Femenino: -55 Kg / -70 Kg / +70 Kg

En caso de un número insuficiente de participantes se podrá realizar una categoría open.

INSCRIPCIONES

Las **inscripciones** las realizarán las Federaciones Autonómicas correspondientes por vía telemática a través de la plataforma de KARATE SCORING. **El plazo de inscripción finaliza el JUEVES 22 de JUNIO DE 2023**

Importante:

- No se admitirá ninguna inscripción que no esté completa o no llegue en el plazo estipulado.
- Cada cambio en la inscripción tendrá un coste para el club de 10 €.

1) DEPORTISTAS:

1. Licencia deportiva del año 2023. Todas las competidoras deberán tener tramitada la licencia anual con su Federación Autonómica y tramitar el alta para su participación en la plataforma **K-Talent de Karate Scoring**. Llevarán partes de accidente sellados y firmados de la compañía aseguradora por si precisasen atención hospitalaria y la correspondiente autorización de su madre/padre/tutor-a legal.
2. Cuota por participación: En esta edición de forma excepcional, los deportistas estarán exentos de abonar la cuota de participación.

2) ENTRENADORES:

1. Licencia deportiva del año 2023. Todos los entrenadores deberán estar dados de alta en la plataforma Karate Scoring. Deberán inscribirse igualmente de forma telemática a través de la plataforma <https://karatescoring.com/>
2. Cuota participación año 2023: En esta edición de forma excepcional, los entrenadores estarán exentos de abonar la cuota la cuota de participación.
3. Sólo podrán tener acceso al área de competición los entrenadores debidamente inscritos y en posesión de su correspondiente acreditación de la competición.

3) ÁRBITROS CONVOCADOS:

1. Licencia deportiva del año 2023. Todos los árbitros participantes serán convocados por la RFEK a través de la plataforma karate Scoring. Nueva web de gestión nacional K-Talent RFEK.
2. Cuota participación año 2023: En esta edición de forma excepcional, los árbitros estarán exentos de abonar la cuota de participación.
4. **AFILIACIÓN NACIONAL DE CLUBES:** 100 € (1ª vez en el año). **El pago se realizará a través del TPV de la RFEK y DA que se encuentra en la plataforma Karate Scoring.**



Real Federación Española
de Karate y D.A.

www.rfek.es



FORMA DE PAGO

El pago se podrá efectuar por TPV (Terminal Punto de Venta) con titularidad de la Federación Española de Karate y DA. **Para finalizar la inscripción deberá pulsar el botón PAGAR que completa el proceso definitivo.** Tras confirmar el pago, el navegador se conectará al terminal bancario donde podrá introducir los datos de su tarjeta y proceder al pago seguro de las inscripciones. Este proceso de pago conlleva la recepción en su terminal móvil, de un mensaje SMS con la clave para validar el pago. La plataforma Karate Scoring no accede en ningún momento a dato alguno de su tarjeta de crédito o débito, ya que la conexión se establece directamente con la entidad bancaria a través del operador Redsys.

NO SE ADMITIRÁN PAGOS MEDIANTE TRANSFERENCIA

IMPORTANTE: El pago deberá efectuarse antes de que finalice el plazo de inscripción. Una vez finalizado éste, en caso de no haberse efectuado el pago, se dispondrá de un plazo de 24 horas para hacerlo efectivo, con un recargo adicional de 10 euros por inscripción. En caso contrario, la inscripción será anulada y no entrará en el sorteo de la competición.



SORTEO

- **VALIDACIÓN DE LOS SORTEOS:** Se realizará el **JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023**. A partir de esa fecha no se admitirán cambios en las inscripciones (bajas o cambios de categoría). **Una vez validados los sorteos, en caso de baja, no se devolverá la cuota abonada por participación.**
- **SORTEO PROVISIONAL:** El sorteo provisional se celebrará en la sede de la Real Federación Española de Karate, C/ Vicente Muzas, 4 (Madrid), el **MIÉRCOLES 28 JUNIO 2023**. Se comunicará por email a todas las federaciones participantes la publicación del sorteo provisional para su revisión. Se establece un periodo de 24 horas para efectuar alegaciones.
- **SORTEO DEFINITIVO:** Una vez atendidas y resueltas las reclamaciones que se acepten se publicará el PDF con el sorteo definitivo, que se podrán descargar en <https://karatescoring.com/>. En cualquier caso la RFEK se reserva el derecho de modificar el sorteo definitivo si existiesen causas extraordinarias que puedan justificarlo.

ARBITRAJE

Según el Reglamento de Competición del Departamento Nacional de Kungfu de la RFEK.

Solo podrán participar los árbitros convocados por la RFEK.

Cualquier modificación que se realice debido a las inscripciones recibidas será comunicada a los clubes.



INDUMENTARIA DEPORTIVA

- ➔ DEPORTISTAS: En la ceremonia protocolaria de entrega de medallas, todas las deportistas participantes en la competición deberán llevar ropa deportiva. No se podrá subir al pódium, con banderas, muñecos, peluches u otros elementos ajenos a la competición.
- ➔ COACH: Deberán llevar indumentaria deportiva.

PESAJE

El pesaje de las deportistas se realizará en el pabellón de la competición, a partir de las 9:30 horas y hasta una hora antes del comienzo de la competición de su categoría.

Durante todo el proceso de pesaje de las deportistas se cumplirá de forma estricta con lo establecido en el protocolo federativo. Quedarán descalificadas las deportistas que no se encuentren entre los límites de la categoría en la que fueron inscritas, no pudiendo ser sustituidas o cambiadas de categoría (margen de tolerancia 500 gramos).

Será obligatorio presentar el DNI original u otro documento válido que acredite la fecha de nacimiento.

CONTROL ANTIDOPAJE

Se recuerda la necesidad de cumplir la legislación vigente en materia de control antidopaje y solicitud de AUTs. Cualquier deportista que utilice o necesite utilizar alguna sustancia de las incluidas en la lista de prohibidas, debe presentar la correspondiente autorización si es requerido para pasar un control, tanto en competición como fuera de ella.



Real Federación Española
de Karate y D.A.

www.rfek.es



CERTIFICADO FEDERACIÓN AUTONÓMICA

(a rellenar por la federación autonómica)

D. _____

Secretario/a de la Federación de _____, certifica

que:

1. Que todos los deportistas participantes tienen el seguro médico del año 2023 actualizado, con la compañía aseguradora _____ y que cumplen con las normas exigidas para poder participar: edad, titulación, licencia, etc.
2. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización de la madre/padre/tutor-a legal. para menores de 18 años para participar en los Campeonatos de España y/o actividades a nivel nacional.
3. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para cesión de imagen durante la participación en los Campeonatos de España y/o actividad nacional.
4. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para realizar pruebas antidopaje.

FIRMA Y SELLO DE LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA





Real Federación Española
de Karate y D.A.

www.rfek.es



PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa a todos los participantes en la competición que de acuerdo con la legislación de protección de datos: los datos personales necesarios para la inscripción y la participación en la competición son responsabilidad de la Federación Autónoma correspondiente, la RFEK y DA cuenta con la autorización para el tratamiento de acuerdo con el correspondiente contrato. No obstante dichos datos únicamente se utilizarán para el ejercicio de las competencias propias de la RFEK y DA, específicamente en lo relativo a la competición oficial correspondiente y serán los datos estrictamente necesarios para prestar adecuadamente el servicio por parte de la RFEK y DA.

Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del cliente, tutor o representante legal, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio por parte de la RFEK y DA.

Una vez finalizada la competición, los datos serán archivados y conservados, durante un periodo tiempo mínimo de dos años, tras lo cual seguirá archivado o en su defecto serán devueltos íntegramente al cliente o autorizado legal. Dichos datos podrán ser cedidos a las empresas que tengan que ver con la gestión administrativa de la competición.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, indicándolo por escrito a la RFEK y DA mediante correo electrónico rfek@rfek.es En el caso de menores de edad, se deberá de contar con la autorización del tutor o representante legal.

IMÁGENES

Se informa que dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la participación en la competición oficial supone el consentimiento expreso para publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, con la exclusiva finalidad de la promoción de la competición y en el marco de las competencias de la RFEK y DA. Asimismo, es de aplicación el Art. 8 LO 1/1982 de protección civil del Derecho al honor, intimidad personal y familiar y la propia imagen, al tratarse de un evento deportivo de carácter público.

Dicha publicidad podrá realizarse en: página web oficial RFEK y perfiles en redes sociales, filmaciones destinadas a la difusión, fotografías para revistas o publicaciones de ámbito relacionado con el deporte. En caso de ser menor de edad, la difusión se hará con pleno respeto a los derechos del menor.

Contacto.





Real Federación Española
de Karate y D.A.

www.rfek.es



Cualquier cuestión vinculada a la competición deberá dirigirse a kungfu@rfek.es

Destinatarios.

Todos los practicantes de la RFEK y DA. con licencia anual federativa de Kung Fu actualizada.

Madrid, 29 de mayo de 2023

El Presidente de la RFEK y DA

Antonio Moreno Marqueño

El Dir. del Dpto. Nacional de KUNG-FU

Miguel Ángel Rojo Darriba

